



*Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, **12 NOV 2018**

VISTO: La anomalía observada al controlar el estado académico de el alumno Anderson, Carlos Jesús, Legajo N° 35320 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha anomalía consiste en que cursó en el ciclo lectivo 2013 las asignaturas "Análisis Estructural II", "Cimentaciones", "Ingeniería Sanitaria" y "Organización y Conducción de Obras" sin tener aprobadas sus correlativas "Tecnología del Hormigón" e "Hidráulica General y Aplicada".

Que aprobó satisfactoriamente "Tecnología del Hormigón" e "Hidráulica General y Aplicada" los días 30/04/2013 y 3/05/2013, respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el trámite de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Anderson, Carlos Jesús, Legajo N° 35320 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995 en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2013 las asignaturas "Análisis Estructural II", "Cimentaciones", "Ingeniería Sanitaria" y "Organización y Conducción de Obras" sin tener aprobadas sus correlativas "Tecnología del Hormigón" e "Hidráulica General y Aplicada".



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **511**

U.T.N. FAC. REG. ROS.
CR

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico